

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sabados, en la librería de Cuesta frente á las gradas de S. Felipe, y en la redaccion plazuela de Santa Maria, núm. 2 cuarto principal, á 6 rs. al mes.



En las provincias se admiten suscripciones en las mismas casas y librerías de LA AURORA DE ESPAÑA á 10 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos podran remitirse franqueados á la casa de la redaccion.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

Sigue la instruccion para gobierno de los subdelegados de Fomento aprobada por S. M.

15. Tratándose de agricultura no es posible dejar de recomendar el cultivo de muchas plantas exóticas, que ya se hicieron indijenas, y la aclimatacion de otras que pueden hacerse tales tambien con un poco de perseverancia. Veinte y cinco años hace que solo un estrecho valle de la provincia de Granada producía 10 ó 12 millones por el valor del algodón que en él se criaba, y algunos años antes habia producido una suma casi igual por el valor de sus azúcares. Uno y otro cultivo, difundidos como se hallan en una estension de cerca de 40 leguas de costa, habrian bastado quizá á nuestros consumos si no hubiese constantemente pesado sobre uno de ellos la mano del fisco, y no se hubiese condenado al otro á una incertidumbre perpetua sobre la proteccion que anteriormente reclamara. S. M. la Reina gobernadora quiere que se fije definitivamente la suerte de estos cultivos preciosos: que se aumenten y estiendan cuanto lo permita la naturaleza del terreno hasta proveer, si es posible, á la totalidad de los consumos peninsulares; que el del café, ensayado ya con éxito, se establezca en grande; que se ensaye el del añil; que se propaguen esos arbustos, de cuya sustancia se alimenta la cochinilla, y se asegure una larga cosecha de este insecto: que el beneficio de la aclimatacion no se limite á los frutos exóticos, sino que se estienda al cultivo de las plantas y árboles indijenos que crecen en latitudes y zonas diferentes; es decir, que se aclimaten en las provincias del centro ó del mediodía los árboles y plantas que hasta ahora produjeron solo las del norte, ya que sea imposible la aclimatacion en sentido inverso, y que, en fin, los subdelegados de Fomento den á este ramo importante de prosperidad la atencion sostenida que ha menester, le dispense dentro del circulo de sus atribuciones toda la proteccion que

estas permitan, é imploren del gobierno de S. M. la que ellos no alcancen á dispensar.

CAPÍTULO II.

Industria y sus agregados.

16. Si la agricultura cria ó produce las primeras materias, la industria las proporciona á las necesidades de la vida, y les da la forma sin la cual no servirían para satisfacerlas. Pero los beneficios de las operaciones agrícolas solo proveen por lo comun al sustento mas ó menos limitado de los que se dedican á ellas, y sus hábitos se prestan mal al desarrollo completo de la razon; mientras que con la industria sola puede haber enormes riquezas, y es compatible un alto grado de civilizacion. Sin citar los ejemplos vivos de la Holanda y de la Inglaterra, que sin suelo la una, y con mal suelo y clima la otra, prosperan prodijiosamente á favor del incremento que tomó su industria, bastará recordar que esta centuplica á veces el valor de las materias primeras, y que empleando y ocupando al mismo tiempo la infancia tierna, el sexo débil, la vejez cansada, difunde y jeneraliza la abundancia, fuente de todos los bienes sociales. Considerada bajo este punto de vista, la industria reclama una proteccion mas eficaz todavia que la agricultura, puesto que es mucho mas útil que se compre cáñamo en rama en los mercados del Báltico ó los del Adriático, que despues convertido en lonas se venda en las costas de Berbería ó en las escalas de Levante, que no cojer el lino en nuestro suelo, y tener que ir en busca de lienzos á las bocas del Escalda ó del Elba. Las medidas jenerales de proteccion de la industria pertenecen al gobierno superior; pero al de las provincias toca averiguar qué jenero de fabricacion posee cada una, de qué especie ó calidad son sus productos, de qué naturaleza sus métodos, de qué estension sus consumos, en que términos y hasta qué cantidad necesita de los productos de las provincias vecinas ó

lejanas, nacionales ó extranjeras; qué obstáculos se oponen á la perfeccion de las industrias establecidas, ó á la introduccion de otras nuevas; qué capitales alimentan las unas, qué anticipaciones exigirían las otras, y todo lo demas que concierna á la adopcion de las providencias propias para el fomento de estos intereses. Entre tanto que con presencia de aquellos datos se dictan, deben los subdelegados de Fomento jeneralizar el conocimiento de las máquinas y métodos que se hayan inventado é inventen en toda la Europa, y de que el *Diario de la administracion* los instruirá oportunamente; deben promover la enseñanza de la geometria y el dibujo con aplicacion á las artes; deben visitar las manufacturas, y sembrar en una esperanzas, derramar en otra consuelos, alentar aqui con el elojio, estimular alli con la censura, halagar mas allá con la remocion de todas las trabas; deben en fin popularizar la industria, como el medio mas espedito y seguro de jeneralizar sus beneficios. Un torno, una carda, un telar; la madre que haga andar el uno, el niño que maneje la otra, el padre que mueva la lanzadera, una onza de oro para comprar un par de quintales de lino; he aqui lo que se necesita para hacer la fortuna de una familia, y lo que hecho con algunas familias, promoverá en cortísimo tiempo una inmensa prosperidad. Cien arbitrios se encuentran todos los dias para costear una fiesta, para cubrir un gasto con que no se contaba, para satisfacer á veces un capricho de la administracion. Encontraránse mejor para auxiliar á un hombre laborioso con un préstamo, si no es posible hacerlo con un don; encontraránse para dar á una mujer honrada el premio de un torno, y sustituir en breve su uso al de la estéril rucca. Suscripciones, anticipaciones, socorros de los diocesanos, auxilios del gobierno, todo debe facilitar la ejecucion de estas disposiciones, que proporcionando trabajo á muchos, aumentarán la comodidad de todos, y distribuirán en los talleres esas bandadas de pordioseros, cuya pereza acusan sus andrajos, y que hacen en la mendiguez el aprendizaje del crimen. (Se continuará.)

MADRID 8 DE ENERO.

La REINA nuestra Señora doña ISABEL II, y S. M. la REINA GOBERNADORA, siguen sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

REAL DECRETO.

Queriendo dar á D. Antonio Remon Zarco del Valle una nueva prueba de mi confianza, y de lo satisfecha que estoy de su lealtad y de su constante celo en sostener los derechos de la Reina mi augusta Hija, he venido en nombrarle secretario del despacho de la Guerra en propiedad. Te adreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumpli-

miento.—Está rubricado de la real mano.—Palacio 6 de enero de 1834.—Al primer secretario de Estado, presidente del consejo de ministros.

NOTICIAS.

Hemos leído en el Boletín de Comercio que S. M. se ha servido conceder el grado de brigadier al coronel Jáuregui (el Pastor) en atención á los importantes servicios que ha hecho á la causa de la legitimidad desde que estalló la rebelion en las provincias vascongadas.

—El 30 de diciembre parece que se hallaban en las inmediaciones de Guerricaiz Zavala con algunos de los de Guipúzcoa, el marques de Valdespina y la junta de Guipúzcoa.

—El 1.º del corriente vió el bizarro Jáuregui aumentada su division con tres columnas de á 500 hombres cada una, y al dia siguiente sorprendió á una partida de 200 facciosos cerca de Azcoitia, y los derrotó completamente. Con este motivo los navarros que iban á incorporarse con Zavala no han podido realizarlo, y muchos de ellos se han retirado á sus casas.

—En las provincias vascongadas se han hecho las nuevas elecciones de ayuntamientos á satisfaccion de los buenos.

—El 3 del corriente quedaron en poder de los milicianos urbanos de Murcia el armamento y corraje.

—El 31 de diciembre entraron presos en Igualada el abad de Escampi, un monje del mismo monasterio, el arcediano de Lérida y un oficial de la ciudad de Cervera.

—Segun la correspondencia del *Tiempo* ha aparecido una partida de 50 ó 60 hombres armados á caballo en el monte de la Mata á dos leguas de Benavente; pero se cree que se hayan pasado á Portugal, pues los urbanos que salieron á perseguirlos no han dado con ellos.

—El 3 de enero entraron en Valencia 12 facciosos procedentes de Segorve.

—La jurisprudencia española ha perdido en el señor D. Manuel María Cambronero, muerto en esta corte el 5 del corriente, á uno de los individuos que mas la han ilustrado. La leislacion llora tambien al sabio varon á quien estaba encomendada la importante obra de la codificacion de nuestras leyes.

—Véndense nuevamente en Barcelona unos velones económicos, que sin necesidad de despabilarse alumbran con un solo mechero tanto como tres bujías. Dura su luz 60 horas, en las cuales no ha menester cada uno nada mas que una libra de aceite.

—Han entrado últimamente en Sevilla el reverendo padre Utrera, guardian del convento de capuchinos de Cabra, y otro religioso de S. Francisco de Córdoba, escoltados por dos compañías de provinciales, que los dejaron en la cárcel de eclesiásticos.

—Ha llegado á esta corte el jeneral Pastors. Tam-

bien entró en Madrid el 5 del que rije el infatigable coronel Yarto, que habiendo sido relevado del mando de la columna que ha hecho tan importantes servicios en la Mancha, pasa á unirse con su rejimiento de infantería de la guardia que se halla en el ejército de operaciones del norte.

—En las inmediaciones de Leon han sido presos los facciosos D. Froilan Zavala, medio racionero de Ampuero, D. Nicolas de Seña, el jeneral Cañizo y D. Nicolas Quintana.

—En Toledo ha entrado tambien preso D. Antonio Briones, procedente de la faccion de Ajofrin.

CACERES. Enero 3.—Toda la provincia sigue en una paz inalterable, y la milicia urbana de esta capital ya está armada y casi uniformada, y por lo que hace á los 70 de caballería es continua la instruccion que tienen todas las noches: de infantería seremos como 200, y se trata de disciplinarlos con calor y decision; pero aun así todas las noches tenemos retenes y patrullamos para la conservacion de la tranquilidad pública.

Tenemos un ayuntamiento ilustrado y decidido por los lejitimos derechos de nuestra adorada Isabel II, y para que no quede duda de esta verdad adjunto remito la alocucion que, al tomar posesion, dirijió á los habitantes de esta.

Habitantes de Cáceres: Al comenzar sus tareas vuestro ayuntamiento en este año manifiesta los únicos principios que le han de gobernar, para que, siguiéndolos tambien los menos advertidos, continúe uniforme y constante la accion de un pueblo, que siempre llevó por divisa la lealtad y el patriotismo. Las leyes de la monarquía de nuestra Reina y Señora doña Isabel II, y las reales órdenes de la Reina, su escelsa Madre, rejenta y gobernadora, han de ser la única medida en las deliberaciones de esta corporacion. Sin esta medida jeneral no puede haber igualdad en los derechos y en las obligaciones, y falta la justicia sobre que reposa el bienestar de los individuos y de los pueblos. Con ella la tranquilidad y la seguridad se sostienen; nace luego la abundancia que produce el trabajo; y se disminuye y casi desaparece la miseria de los verdaderos pobres. Pero es necesario que todos, atendiendo á su interes individual, se propongan no separarse de los caminos y de los fines rectos de nuestro paternal gobierno. En la obediencia lejitima está la utilidad, porque sin obediencia toda autoridad se desvanece, y sucede la confusion y el desconcierto. No se quiere decir que haya de olvidarse el derecho imprescriptible de representar; al contrario, en él se afianza lo justo, usándolo con respeto y moderacion. El ayuntamiento no habla con aquellos hombres acostumbrados á la licencia de los escesos que, ya llevados de sus perversas inclinaciones, ya de la instigacion de los que por su atrocidad dejeneran de la especie humana, se desentienden de toda obligacion y respeto, y atropellan y acometen los mayores atenta-

dos. Si tales, por desgracia, se hallaren en esta villa, las autoridades encargadas de corregir á los perturbadores de todas especies han de imponerles las penas señaladas por las leyes: y el ayuntamiento por su parte ha de procurarlo eficaz y autorizadamente, cualquiera que sea el estado, la clase ó condicion de la persona que directa ó indirectamente, en público ó á escondidas, intente alterar el orden establecido. El reinado de la Señora doña Isabel II y el gobierno de su augusta madre la Reina gobernadora quieren SS. MM. que sea el de la paz y el de las mejoras, que ya se han dignado empezar para la felicidad de todos los españoles. El que piense en los terrores de una dominacion tiránica piensa un imposible, porque todas las clases útiles y necesarias, ricas y pobres, no quieren otra cosa que aquella Reina y aquel gobierno, resueltas, si fuere menester, á sostenerlo á toda costa.—Manuel Demetrio de Urquizu, corregidor presidente.—Manuel Velasco y Colon.—Miguel Garcia Cornejo.—Pedro Mendoza.—Anjel Garcia Viniestra.—Manuel Salas.—Cayetano Guillen.—Vicente Cabacés.—Juan Maria Herrera.—Tomas Sanchez del Pozo.—Juan Becerra Jimenez, secretario.—Joaquin Molina, secretario.

Anoche entre doce y una se fugaron de la carcel de corte de esta real audiencia ocho forajidos presos, todos de delitos graves; no puedo dar á vmd. mas pormenores de este atentado, porque voy á salir en este momento con otros urbanos, que hemos solicitado ir voluntariamente en su captura: cuando volvamos escribiré á vmd.

CARTAJENA. Enero 4.—Anoche acaeció á las ocho y media el haber tratado de fugarse los presidiarios que hay en este real arsenal, cuyo número es el de unos 800 á 1000. Se descubrió este acaecimiento por efecto de la casualidad, pues en el momento que ya habian principiado á escalar el cuartel por las rejas que dan fuera de los muros de la ciudad por la parte del muelle, cayó uno de la escala, que era de cáñamo, y se rompió una pierna; la guardia del muelle, de los carabineros, acudió entonces á los gritos que este daba. Felizmente como esta ocurrencia tuvo lugar al principio, solamente siete han sido los fugados, de los cuales tres se volvieron á prender en la misma noche. En esta circunstancia el señor comandante del arsenal desplegó la mayor enerjía, celo y caracter, pues en el momento armó la marinería del depósito, la guarnicion del arsenal y parte de la maestranza, para contener cualquiera desorden, al que hubieran querido abandonarse los presidiarios al ver descubierto su proyecto. Muchos oficiales de la real marina acudieron al arsenal al momento que tuvieron conocimiento de la ocurrencia.

Cada dia vemos llegar á esta plaza nuevos confinados: contamos en ella varios oficiales superiores y subalternos de la guardia y otros diferentes cuerpos del ejército. Seria de desear que todos es-

tos confinados, y los que se esperan, lo fuesen mas bien á una de las islas Baleares que no á esta plaza de armas, en la que, como se ha dicho, hay un presidio bastante considerable.

Toda la provincia disfruta de tranquilidad.

A los Individuos de la milicia urbana de Sevilla.

HIMNO.

¿Por qué orgulloso el viento
penachos mil ondea?

¿quién ansia en la pelea
los lauros encontrar?

¿Por qué el marcial acento
de ardor el aire llena?

¿por qué el relincho suena
del bélico alazan?

¿Quién vuelve al sol su lumbre
con fúljidos aceros?

¿por qué tantos guerreros
se ajitan de tropel?

La inmensa muchedumbre
su altivo porte ostenta,
y orlar su frente intenta
del cívico laurel.

¿Tendió tal vez la guerra
sus negros pabellones?

¿Vinieron sus leones
el júbilo á torbar?

No, que al mirar la tierra
el sol que aqui domina,
postrada ante Cristina
la empieza á contemplar.

¿Será que odiosas jentes
conciten fiero bando,
y el pabellon nefando
tremole la maldad?

¿Qué importa?... los valientes
desprecian sus ardidés,
y en las sangrientas lides
su orgullo humillarán.

¿De amigos y de hermanos
buscáis la sangre, impíos?
De humana sangre ríos
no asustan al valor.

Ceder á los tiranos
es mengua en el valiente,
que altivo antes consiente
la muerte que el baldon.

¿Por qué ante el almo trono
no deponéis lijeros
los pérfidos aceros
que la ignorancia os da?

Alli del necio encono
las culpas se redimen:
¿es grande vuestro crimen?
mas grande es su piedad.

Si veis alzarse armados

Con real privilegio: imprenta del editor D. Pedro Ximenez de Haro.

heróicos defensores,
y acentos y colores
el céntro esualtar.

Llegad, que despiadados
no os niegan sus hogares;
que estan los sacros lares
guardando en dulce paz.

Para triunfar Cristina
las armas son en vano;
su labio soberano
se mueva y triunfará.

Habló: su voz divina
fue puerto venturoso;
hable, y el triunfo hermoso
de amor alcanzará.

Mas si feroz se lanza
del mal al jenio ardiente,
y os lleva en su torrente
proterva rebelion,

Al campo de venganza
frenéticos corriendo,
caereis al golpe horrendo
del plomo aterrador,

Alli vuestra porfía
con misero escarmiento,
al impetu violento
del fuerte acabará.

Cual mueve en claro dia
celaje aislado y leve,
si el céntro se mueve,
si brama el huracan;

Y al sol de vuestro encanto,
ninfas que el Betis cria,
su aliento y gallardía
se acrezca al corazon;

De rosas y amaranto
tejed guirnaldas bellas;
su frente adornen ellas,
su pecho vuestro amor.

Bastante Iberia hermosa
los pérfidos te hollaron,
é impunes derramaron
de heróica sangre un mar.

¡Sangre! no mas; la odiosa
faccion verterla quiso.
No mas.... que si es preciso
torrentes correrán.

Lcopoldo Augusto Cucto.
(B. O. de M.)

AVISO OFICIAL.

No habiendo tenido efecto las tres subastas del aguardiente en la villa de Aldea del Fresno, se vuelve á sacar en los dos próximos domingos 12 y 19 del corriente.

Precios de granos en el mercado de hoy. Trigo de 42 á 49 rs. fan., cebada de 22 á 24, algarroba de 36 á 37.